



Ayuntamiento de Guadalajara

D. FERNANDO DE BARRIO SASTRE, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día uno de agosto de dos mil dieciocho, adoptó el siguiente acuerdo:

17.- EXPEDIENTE 8227/2018. CORRECCIÓN DE ERROR EN ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN PARA LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLER, CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y SUPERIOR, Y RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS PARA EL EJERCICIO 2018.

Visto el expediente incoado al efecto, así como el informe técnico emitido y la documentación correspondiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Modificar la convocatoria de ayudas de apoyo a la Educación para las etapas de educación infantil, primaria, secundaria, bachiller, ciclos formativos grado medio y superior, y reconocimiento al esfuerzo en enseñanzas universitarias para el ejercicio 2018, suprimiendo las variantes incluidas en las categorías de familia numerosa del apartado 6 "criterios de concesión de las ayudas" y de este modo dar cobertura a todas las variantes posibles; quedando redactado el apartado en los siguientes términos:

- Donde dice:
 - Familia numerosa general: familias de hasta 3 hijos: 2 puntos.
 - Familia numerosa especial: familias con 4 o más hijos: 3 puntos.

- Debe decir:
 - Familia numerosa general: 2 puntos.
 - Familia numerosa especial: 3 puntos.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE